

ACTA N° 135

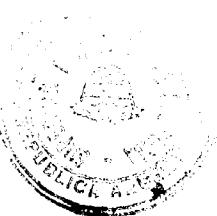
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / veintimil días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Isaac Leff y el señor Ministro del mismo Doctor Juan José Arribillaga, por estar vacante el otro Ministro, para resolver: ~~PRIMERO:~~ Nota 1020/61- Tribunal de Cuentas de la Provincia en Expte N° 115- P- año 1961, hace conocer observación relacionada con los totales expresados en la planilla de Reestructuración de Presupuesto, (resuelta por Acuerdo 129 de este Superior Tribunal de Justicia) en los Incs. 1º Gastos en Personal, Item 4- Justicia de Paz, personal administrativo y técnico; y c), Aporte Caja Previsión Social para el Personal del Estado; Inc. 2º- Otros Gastos- b) Inversiones y Reservas.- Considerando: que en cuenta a los totales de \$ 1.041.000, en el Item 4, y de \$ 2.325.000 y \$ 3.325.000 en el Inc. 2º- Otros Gastos- b), han sido consignados erróneamente, puesto que son de \$ 1.042.000; \$ 2.225.000; y \$ 3.230.000, reciprocametne; y que el importe consignado como crédito originario del Inc. 1º c), es menor que el atribuido al mismo rubro, por el Presupuesto transferido, en el Boletín oficial N° 50; en la cantidad de / (\$ 36.000) que es la diferencia que arroja el total de los Items 1/4, de dicho Presupuesto \$ 10.203.600, debiendo ser de \$ // 10.239.600; por lo que fue necesario establecer la disminución observada, para ajustar dicha partida dentro del monto total autorizado para el Inc. 1º Gastos en Personal. \$ 14.056.906, sin / afectar el monto de las retribuciones del Personal.- Razones /

/////////

/// por las cuales, Acordaron: Tener por rectificados los totales consignados en la Reestructuración del Presupuesto, aprobada por Acuerdo 129; el del Inc. 1º Item b, Juzgado de Fis Personal Administrativo y Mónico, por el de \$ 1.042.000, y los del Inc. 2º b) Inversiones y Reservas, por los de \$ /// 2.225.000 y \$ 3.325.000; y dejar aclarado el activo por el / cual el monto del Aporte Caja Previsión Social para el Personal del Estado - Inc. 1º c) no concuerda con el expresado en el Presupuesto originario; haciéndolo saber, a sus efectos, a la Honorable Legislatura, Contraloría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.- SEGUNDO: Nota N° 1102/61 Juez Criminal y Correccional N° 1, consulta sobre la situación creada por haberse agotado la lista de abogados para reemplazar a los Representantes de los Ministerios Públicos, considerando: que en la lista de abogados para Concejales y Subrogantes de los Representantes de los Ministerios Públicos sólo se establece diferencia entre ellos, en cuanto a la capacidad legal para ejercer la función, sin que los primores queden excluidos de la subrogancia de los Representantes de los Ministerios Públicos de ambas Instancias, Acordaron: Hacer saber al señor Juez consultante que agotada la lista de los abogados en condiciones de subrogar a los Jueces y Representantes de los Ministerios Públicos de Primera Instancia, la designación para tal función deberá realizarse entre los abogados de la lista de Concejales habilitados para subrogar a los miembros del Superior Tribunal de Justicia.- TERCERO: Asesora de Menores & Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, solicita se le asigne

////

//// no un empleado más y una maquina de escribir, acordaron.  
tener presente la solicitud para la oportunidad de la distri-  
bución del personal.- QUAHAD: Defensora de Menores & Incapaces  
solicita licencia por enfermedad, -A mérito del certificado mé-  
dico acompañado, acordaron: Concederle licencia por la razón in-  
vocada desde el dia 13 al 27 del corriente inclusivo.- Todo lo  
cuál dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-  
trase.-



ISAAC LEVY  
PRESIDENTE